

tiembre de 2007 el auto n.º 75/07, en cuya parte dispositiva figura lo siguiente:

1. Se convoca junta general extraordinaria de la sociedad anónima El Esparragal con el siguiente orden del día:

Único: Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la mercantil El Esparragal, S. A.

2. La junta se celebrará en el Iltre. Colegio de Abogados de Álava en el Paseo Fray Francisco de Vitoria, el día 15 de noviembre de 2007, a las 17:00 horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del 16 de noviembre de 2007, en segunda convocatoria.

3. La junta será presidida por el Decano del Iltre. Colegio de Abogados de Álava o el miembro de la Junta de Gobierno en que éste delegue, actuando asimismo como Secretario quien ostenta tal condición en dicha Junta o el miembro de la Junta de Gobierno en quien asimismo éste delegue, a quienes se hará saber el nombramiento.

4. Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el Diario El Correo con un mes de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la junta.

Indíquese en el anuncio que cualquier accionista podrá obtener la información oportuna sobre el procedimiento y alcance del mismo, en la sede de este Juzgado, en relación con el punto del día a tratar en la Junta.

5. Líbrense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a la parte solicitante para su gestión.

6. Líbrense asimismo oficio al Iltre Colegio Notarial de Bilbao para que proceda a la designación de Notario que asista a la citada Junta, a fin de levantar el correspondiente acta notarial de la misma.

7. Los gastos de la convocatoria serán a cargo de la sociedad.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Álava (artículo 455 Ley de Enjuiciamiento Civil).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Contar esta resolución no cabe recurso alguno.

Lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de Álava.

Contara dicha resolución el demandado rebelde puede interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Álava.

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este edicto y limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

Vitoria-Gasteiz, 4 de septiembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—57.843.

### EL JARDÍN DE ALMAYATE, S. L. (Sociedad absorbente)

### TOLEDO AGROINMUEBLES, S. L. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las sociedades «El Jardín de Almayate, Sociedad Limitada», en calidad de absorbente, y «Toledo Agroinmuebles, Sociedad Limitada», en calidad de absorbida, en adopción de los acuerdos que tuvieron lugar,

en ambos casos, el 29 de junio de 2007, aprobaron la fusión mediante la absorción de «Toledo Agroinmuebles, Sociedad Limitada» por parte de «El Jardín de Almayate, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, así como los balances de fusión de las sociedades intervinientes, cerrados ambos a 31 de diciembre de 2006. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, el día 31 de mayo de 2007, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 29 de junio de 2007.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2007.—Rafael Muñoz Toledo, Administrador único de El Jardín de Almayate, S. L. y de Toledo Agroinmuebles, S. L.—57.688.

y 3.ª 26-9-2007

### EMPRESARIOS GALAICOPORTUGUESES DE TURISMO, S. A.

#### Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad «Empresarios Galaicoportugueses de Turismo, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2007, acuerda convocar a los señores accionistas de esta sociedad a una Junta general que, con carácter extraordinario, se señala para celebrar en el «Hotel Libertad», calle Alcalde José del Río, número 2, 36900 Marín, el día 29 de octubre de 2007, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, caso de no reunir el quórum legal en la primera, al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y, si es el caso, tomar los acuerdos que corresponda acerca de los asuntos incluidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea conforme a los Estatutos.

Segundo.—Acuerdo, si es el caso, de elevación a público de la tercera ampliación de Capital suscrita y desembolsada por los socios.

Tercero.—Por vencimiento del tiempo de mandato que los Estatutos reconocen a los Consejeros, elección de nuevo Consejo de Administración.

Cuarto.—Informe del Presidente.

Quinto.—Puntos del orden del día incluidos a petición de los socios don Enrique Vázquez Sánchez y «Vasa Norte, Sociedad Anónima»:

1. Inscripción del acuerdo de cese de los Consejeros don Enrique Vázquez Sánchez, don Ricardo Rúa Pintos, don Fermín Piay Rodríguez y don Diego Sousa López adoptado en la Junta general extraordinaria de la sociedad celebrada en fecha 13 de agosto de 2002.

2. Inscripción del acuerdo de nombramiento, y aceptación, de los Consejeros don José Manuel Barbosa Suárez, «Alojamientos Ferias y Congresos, Sociedad Limitada», don José Cabodevila Estévez, «Karma Viajes, Sociedad Anónima Laboral» y don Ezequiel A. Simona González, adoptado en la Junta general extraordinaria de la sociedad celebrada en fecha 13 de agosto de 2002.

3. Determinación del capital social de la compañía, de la relación nominal de sus socios y determinación de sus respectivas participaciones en el capital social.

4. Informe sobre la situación actual de los «Balnearios de Cortegada y Berán», y regularización de pago del canon concesional.

5. Informe sobre la situación actual de la gestión y explotación del «Hotel Libertad-Egatur» e informe sobre

el estado de la propiedad dónde se encuentra ubicado el mismo.

5. Informe sobre la situación actual de gestión y explotación del «Hotel Maia» en Portugal.

6. Informe sobre el estado de las cuentas de la sociedad correspondiente a los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

7. Situación registral y de titularidad de la antigua cafetería adjunta al «Hotel Libertad-Egatur».

8. Activos, inmovilizados de la sociedad y situación de cargas, gravámenes y posesión de los mismos.

9. Relación de reclamaciones administrativas y judiciales formuladas contra la sociedad por parte de entidades públicas y privadas, con expresión del principal, intereses y costas a las que ha sido condenada la empresa, así como relación de las reclamaciones administrativas y judiciales en curso.

Sexto.—Toma de acuerdo, si es el caso, de rescisión del contrato de arrendamiento del «Hotel Libertad», en Marín.

Séptimo.—Toma de acuerdo, si es el caso, de rescisión de los contratos con los «Balnearios de Berán y Cortegada».

Octavo.—Dado el resultado de las sentencias judiciales firmes favorables a la sociedad, toma de acuerdo, si es el caso, de entablar los procedimientos necesarios para reclamar daños y perjuicios a los accionistas demandantes.

Noveno.—Toma de acuerdo, si es el caso, de disolución de la sociedad.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Duodécimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales.

El Consejo de Administración, por unanimidad, acuerda delegar en don José Manuel Barbosa Suárez para que realice los actos necesarios para dar cumplimiento a los acuerdos de convocatoria de Junta general extraordinaria y requerimiento de asistencia de Notario para que confeccione la lista de asistentes que constituyan la Asamblea conforme a los Estatutos y levante acta de dicha Asamblea general.

Vigo, 19 de septiembre de 2007.—El Presidente, en funciones, José Manuel Barbosa Suárez.—58.497.

### ENVASES METÁLICOS MANLLEU, S. A.

Don Urbano Álvarez Peralvarez, Secretario judicial del juzgado Mercantil 6 de Barcelona,

Hace saber, que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para solicitar del juzgado la convocatoria de junta general de accionistas extraordinaria de la mercantil «Envases Metálicos Manlleu, Sociedad Anónima», bajo el número 167/2007, a instancia de «Crown Embalajes España, Sociedad Limitada», representada por el Procurador Sr. Ignacio Lopez Chocarro, y por Auto dictado en el día de la fecha se ha acordado señalar para la celebración de la junta extraordinaria de la mencionada sociedad el día 14 de noviembre de 2007 a las doce horas y tendrá lugar en el Hotel Prestige Congress, sito en la localidad de Hospitalet de Llobregat de Barcelona en la calle José Agustín Goytisolo, n.º 9-11, y código postal número 08908, con el siguiente

#### Orden del día

Primero- Adopción del acuerdo de disolución de la sociedad «Envases Metálicos Manlleu, Sociedad Anónima».

Segundo- Cese de los miembros del consejo de administración y nombramiento de Liquidador único.

Tercero- Aprobación de Balance inicial de liquidación y de las operaciones de liquidación.